



## Obras Sanitarias del Estado

E. 380/18

Montevideo, 11 de mayo de 2018.

**R.S.G. N° 54/18**

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Victoria Lima, por la cual solicita información relacionada con el suministro de agua potable y saneamiento en Padrones que detalla de Ciudad de la Costa y Montevideo, lo cual expresa y amplía a fojas 1 y 1 vta. de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de las Gerencia de Operaciones Técnicas y de la Región Centro, brinda la información requerida en decretos y archivos adjuntos en pasos electrónicos 5 y 7 respectivamente.---

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Victoria Lima, por la cual solicita información relacionada con el suministro de agua potable y saneamiento en Padrones que detalla de Ciudad de la Costa y Montevideo.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.---

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

  
Dr. Gerardo Siri  
Secretario General